



Resolución Directoral

Nº 140 -2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH

VISTO: El Expediente Nº 2693962 (09 folios) y el Informe Nº 184-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH, el Responsable de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná – Caravelí, solicita se regularice por resolución la asignación de funciones para el **Enf. Evelyn Irene MORA CHIRINOS**;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 23536 se han establecido las Normas Generales que regulan el trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud que prestan servicios asistenciales en el Sector Salud, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones del Sector Público Nacional;

Que, por Ordenanza Regional Nº 044-AREQUIPA., de fecha 21 de abril del 2008, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Gerencia Regional Salud como Órgano de Línea del Gobierno Regional Arequipa, y el Hospital de Camaná como órgano desconcentrado de la Red de Salud Camaná – Caravelí;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 0937-2009-GRA/GRS/GR-OEPD, de fecha 21 de diciembre del 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Camaná – Caravelí y el Hospital de Camaná, Asimismo el Centro de Salud de Atico, tienen categoría I-3, según Resolución Directoral Regional Nº. 808-2005-GRA/P-DIRSA-DG-OEPLAN; por lo que es necesario nominar el responsable del establecimiento;

Que, por Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 045-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 03 de febrero del 2022, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2021 (CAP-P), de la U.E. 403-0768 Región Arequipa - Salud Camaná y por Resolución Gerencial Regional Salud Nº 0983-2021-GRA/GRS/GR-OERR.HH, se aprueba el **Presupuesto Analítico de Personal** correspondiente al año 2021, de la Unidad Ejecutora 403-0768: Región Arequipa Salud Camaná;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 028-2020-GRA/GRS/DRS-RSCC-D., de fecha 01 de marzo del 2020, firmada por la Obts. Lilian Marlene Mendoza Liu, Jefa de la Micro Red de Salud Caravelí, mediante el cual le asigna como Responsable de Jefatura del Establecimiento de Salud Atico a doña Evelyn Irene Mora Chirinos, a partir del 01 de marzo del 2020;

Que, mediante oficio Nº 215-2021-GRS/GR-DRG-CC/DE-MRS-CARAVELI/C.S. Atico., de fecha 12 de noviembre del 2021, la Lic. Evelyn Irene Mora Chirinos, solicita Resolución Directoral por la encargatura de la Jefatura del Centro de Salud Atico a partir del 01 de marzo del 2020, (...);

Que, mediante Memorándum Nº 007-2022-GRS/GR-DRS/CC-MRS.CARAVELI., de fecha 01 de febrero del 2022, se hace de conocimiento que a partir del 01 de febrero del 2022, se hará cargo de la Jefatura del Centro de Salud Atico el Méd. Carlos Abraham Macedo Pacori;

Que, mediante Informe Nº 0184-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 02 de marzo del 2022, el responsable de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná – Caravelí, **concluye que a la letra dice:** “Por el motivo expuesto, la servidora solicita la regularización de funciones como Jefa del Centro de Salud Atico, a partir del 1º de marzo del 2020 al 31 de enero del 2022, esta Jefatura solicita a su despacho que se regularice



por Resolución Directoral la asignación de funciones y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 028-2020-
GRA/GRS/DRS-RSCC-D”;

Que, mediante Memorandum N° 139-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 02 de marzo del
2022, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná - Caravelí, autoriza la regularización de funciones y
dispone proyectar resolución de Asignación de funciones como Responsable del Centro de Salud Atico del
01 de marzo del 2020 al 31 de enero del 2022 a la Enfermera Evelyn Irene Mora Chirinos;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos
Regionales N° 27867, y sus modificatorias, **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del
Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, mediante
Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ordenanza Regional N° 010-
Arequipa, que aprueba la Estructura Orgánica y R.O.F., del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Ley N°
22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución
Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal, Resolución Gerencial
Regional de Salud N° 0112-2021-GRA/GRS/GR-OERRHH, de designación;

Estando, a lo informado por el Responsable de Recursos Humanos y con opinión favorable del Jefe de la
Oficina de Administración;

Con la visación del Responsable de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar Funciones, con eficacia anticipada, al profesional de la salud de la línea de carrera
Enfermera, que desempeño como Jefa de Establecimiento - Red de Salud Camaná - Caravelí, Pliego 443
Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

RED SALUD CAMANA – CARAVELI
ORGANOS DE LINEA
MICRO RED DE SALUD CARAVELI

Centro de Salud Atico, a:

-Doña Evelyn Irene MORA CHIRINOS, Enfermera, Nivel 11, como Jefa del Centro de Salud Atico, a partir
del 01 de marzo del 2020 al 31 de enero del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 028-2020-GRA/GRS/DRS-RSCC-D.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución forma parte de su legajo de personal.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es encargada de notificar la presente
Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo
responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la
Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná – Caravelí a los..... *nueve* (*09*) días
del mes de..... *Marzo* (*03*) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ELLC/VOA/ATH/djaz



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

[Signature]
Md. Evelyn Llerena Calderón
CMP 54933
DIRECTOR EJECUTIVO